



FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 de julio de 2019

ANUNCIO

El 13 de diciembre de 2007 se firmó el Programa de Conversión de Deuda Honduras-España (PCD), cuyo objeto es contribuir al crecimiento económico y desarrollo social en Honduras mediante la condonación de la deuda a este país y su canje por proyectos de inversión considerados prioritarios por sus autoridades.

El órgano de dirección y administración de este Programa es el Comité Binacional compuesto, por parte española, por el Subdirector General de Gestión de la Deuda Externa y la Financiación Exterior y el Jefe de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Honduras y, por parte hondureña, por el Viceministro de Crédito e Inversión Pública y el Director General de Crédito Público. Ese Comité decide sobre todos aquellos asuntos relacionados con la gestión del Programa, incluyendo los proyectos a financiar con cargo al mismo.

El Comité Binacional cuenta a su vez con un órgano asesor denominado Comité Técnico, responsable de la adecuada evaluación, selección y ejecución de los proyectos financiados con los recursos del Programa. El Comité Técnico tiene como funciones principales:

- Analizar la viabilidad de los proyectos propuestos para su financiación con cargo al Fondo desde un punto de vista técnico, económico y de desarrollo, con la finalidad de aconsejar adecuadamente al Comité Binacional
- Supervisar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al Fondo.
- Realizar informes de gestión y evaluación de resultados de los proyectos finalizados.
- Proponer al Comité Binacional que se contrate la elaboración de informes o actividades que considere necesarias en cualquiera de las fases de selección y ejecución de los proyectos financiados con el Programa.

Son miembros del Comité Técnico, por parte española, el Jefe de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Honduras, el Coordinador de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y un representante de una ONGD española presente en el país. Por parte de Honduras, sus miembros son dos representantes de la Secretaría de Finanzas, uno de la de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y otro de la de Desarrollo e Inclusión Social. Todos los miembros tienen voz y voto.

Así, con el objetivo de impulsar la participación de la sociedad civil en la gestión de este Programa de conversión, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional del Ministerio de Economía y Empresa informa que el Comité Binacional va a proceder a seleccionar a la ONGD española que participará en el citado Comité Técnico, de forma que se tengan debidamente en cuenta las necesidades de desarrollo de Honduras.

Las funciones principales de la ONGD seleccionada serán: valorar y analizar el impacto en el desarrollo de los proyectos a financiar con cargo al Programa, sugerir los cambios que se estimen

oportunos con el objetivo de que los proyectos queden bien definidos y proponer los mecanismos de seguimiento que permitan asegurar una adecuada ejecución de los mismos.

Está previsto que la ONGD que resulte seleccionada perciba una retribución de 7.500 dólares anuales por el desempeño de sus funciones. La ONGD será invitada a formar parte del Comité Técnico por un plazo de un año -prorrogable de forma tácita y automática salvo objeción de alguna de las partes-, contando con voz y voto en las reuniones.

La selección se efectuará por el Comité Binacional a propuesta española, valorándose la antigüedad e implantación en el país de las organizaciones candidatas, así como que tengan experiencia en los sectores de agua y medioambiente.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, las ONGD interesadas tendrán de **plazo para presentar su oferta** para participar en el proceso selectivo hasta el próximo **30 de septiembre de 2019**. Las ofertas podrán remitirse por correo ordinario, fax o e-mail a las siguientes direcciones, adjuntando un documento en el que se describa su experiencia, equipo con que cuentan en el país o medios para llevar a cabo los análisis técnicos que corresponda, así como el Currículum Vitae de la persona que se encargará de la asistencia a las reuniones y cualquier otra información relevante para poder valorar la idoneidad de la oferta presentada:

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Tegucigalpa

Dirección: Centro de Negocios Las Lomas, Colonia Lomas del Mayab
Avda. República de Costa Rica, 3er piso. Tegucigalpa

Correo electrónico: tegucigalpa@comercio.mineco.es

Telefax: +504 235 3001

Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y la Financiación Exterior

Dirección: Pº de la Castellana, 162 – Planta 13ª – Despacho 20
28046 Madrid

Correo electrónico: sgefi@tesoro.mineco.es

Telefax: (+34) 91 603 70 68

La selección de la ONGD se realizará, por parte de España, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha indicada de presentación de ofertas y se elevará una propuesta al respecto al Comité Binacional. Una vez que el Comité Binacional tome una decisión, ésta se hará pública en las siguientes páginas web:

- Ministerio de Economía y Empresa de España
<http://www.mineco.gob.es>
(Economía y Empresa /Economía Internacional/Novedades Programas de Conversión de Deuda)
- Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Tegucigalpa http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,,52804495282899_5283038_0_HN,00.html